

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 4. Año 102. 14 de enero de 2019

**CONVOCATORIA AL “XVI PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE
FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”**

DIRECTORIO



Licenciado Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación
Institucional y Análisis Estratégico

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 14 de enero de 2019

SUMARIO

CONVOCATORIA AL “XVI PREMIO ANUAL A LA
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS
CON VALOR PATRIMONIAL DE
GUADALAJARA”.....3

CONVOCATORIA AL “XVI PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

El Ayuntamiento de Guadalajara 2018-2021 a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Obras Públicas

CONVOCA

A todos los interesados en la conservación y restauración de fincas de valor patrimonial, que hayan realizado acciones que promuevan y realcen el paisaje patrimonial de nuestra Ciudad, se les invita a presentar su candidatura al:

“XVI PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

Esta distinción tiene como objeto reconocer a los ciudadanos que realizan un esfuerzo permanente para mantener en buen estado de conservación sus fincas, o realizan acciones significativas para su restauración, manteniendo sus características patrimoniales de manera íntegra. Colaborando con esto a conservar la imagen del paisaje patrimonial del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

I. Requisitos de Elegibilidad:

A las personas que realicen la mejor conservación y restauración de inmuebles con valor patrimonial:

- Deben acreditar ser propietarios del inmueble.
- Deben estar ubicados en el Municipio de Guadalajara.
- Su finca debe ser reconocida por la Dirección de Ordenamiento del Territorio como bienes muebles afectos al patrimonio edificado (de conformidad con el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara de artículo 137, fracción XI, clasificados como:
 - Monumento histórico por determinación legal.
 - Monumento histórico civil relevante por determinación legal.
 - Inmueble de valor histórico.
 - Monumento artístico.
 - Inmueble de valor artístico relevante.
 - Inmueble de valor ambiental.

II. DOCUMENTACIÓN:

- a) Formato de solicitud de inscripción y aceptación de participación;
- b) Copia de la identificación del propietario;
- c) Copia simple de su recibo predial pagado al 2018;
- d) En caso de quien inscriba no sea el propietario se solicita:

- Carta poder simple firmada por 2 dos testigos con la copia de las identificaciones de todos los firmantes.
- O los documentos legales que considere pertinentes.

III. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

- Oficinas del Patronato del Centro Histórico Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.
 - Lugar: Independencia número 332. Colonia Centro.
 - Horario: De lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.
 - Plazo: Del 5 al 8 de febrero de 2019.

IV. MÉTODO DE SELECCIÓN:

Al cierre de la convocatoria el Patronato entregará los expedientes a la Dirección de Obras Públicas para su análisis.

Las autoridades están obligadas a asesorarse por expertos en la materia para la selección de candidatos y contar con un dictamen emitido por estos.

DICTAMEN EMITIDO POR EXPERTOS

La emisión del dictamen será coordinada por el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, la Dirección de Proyectos del Espacio Público y la Dirección de Obras Públicas.

A través de ellos se convocará a un equipo técnico conformado por los representantes de las dependencias federales y estatales, con injerencia en el patrimonio arquitectónico de Guadalajara, así como de a expertos en la materia, de la sociedad civil. Del análisis y la deliberación que ellos realicen, se elaborará un dictamen.

Posteriormente será entregado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, para que lleve a cabo la selección de candidatos ganadores y elaborará una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen.

V. PREMIOS:

Todos los participantes inscritos, recibirán:

- Reconocimiento de participación.
- Gestión del factor de descuento en el pago predial establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. De ya haber realizado el pago del 2019, se le pedirá a Tesorería Municipal que quede como saldo a favor en su cuenta.

Los ganadores, de los tres premios recibirán:

- Diploma de ganadores.
- Estímulo económico:
 - Primer lugar: \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
 - Segundo lugar: \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/10 M.N.).

- Tercer lugar \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

De haber establecido así en la solicitud de inscripción, este estímulo podrá ser repartido entre quien inscribió la finca y el profesionista que realizó las acciones de conservación y restauración de la finca, en el porcentaje que el mismo participante establezca.

- Gestión del factor descuento en el pago del predial establecido en la Ley de Ingresos en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. De ya haber realizado el pago del 2019, se le pedirá a la Tesorería que quede como saldo a favor en su cuenta.

VI. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

No podrán ser seleccionadas las candidaturas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Que sea una finca de propiedad pública.
- Que ya haya sido premiada en alguna edición anterior.
- Que sea una finca vinculada de alguna manera con cualquier miembro relacionado con el proceso de selección de los ganadores.

En cualquier etapa del procedimiento se podrá descalificar al participante que proporcione información falsa.

VII. ENTREGABLES:

- a) Fotografías del estado actual de la finca interior y exterior.
 - Impresas o en formato digital, con buena resolución.
- b) Texto de una cuartilla describiendo los esfuerzos de conservación y restauración, mencionando las aportaciones y características del inmueble, al contexto urbano y a la comunidad.
 - Impreso o en formato digital.

OPCIONALES:

- a) Fotografías del estado anterior o durante las acciones de conservación de la finca.
 - Ñ Impresas o en formato digital, con buena resolución.
- b) Copia de la identificación del profesionista que apoyó el desarrollo de las acciones de conservación y restauración de la finca.
 - Ñ Solo en el caso de que se comparta el premio.

VIII. LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA:

La ceremonia de entrega del premio se llevará a cabo en Presidencia Municipal de Guadalajara el mes de febrero del 2019, dentro del marco de la conmemoración de la Fundación de la Ciudad.

IX. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad en conjunto con sus Direcciones y el Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 14 de enero de 2019

